

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50	ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 189AEADB078C8A96C30E4012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8



ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz.	
Tipo de Contrato	Suministro
Centro Gestor:	CPEI
Persona responsable del Contrato:	Eva Aparicio Muñoz

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.936,60€
IMPORTE DEL IVA: 3.136,69 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.073,29 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

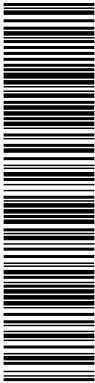
- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 289784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 189AEADB078C8496C30FA012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanan de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

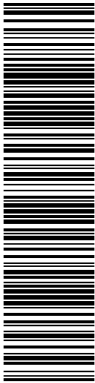
- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 189AEAD078C8496C30FA012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de 94 pantallas faciales exteriores doradas, destinadas a la reposición de las actualmente instaladas en los cascos de intervención **MSA Gallet F1XF** utilizados por el personal operativo del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz (CPEI).

Las pantallas suministradas deberán ser plenamente compatibles con los cascos **MSA Gallet F1XF** existentes en el CPEI y permitir su instalación y utilización en los mismos sin necesidad de realizar modificaciones, adaptaciones o alteraciones que puedan afectar a las características, prestaciones o certificación del equipo de protección individual.

La referencia al fabricante y modelo del casco tiene por objeto identificar los equipos existentes a los que se destinarán los repuestos, constituyendo su compatibilidad un requisito técnico esencial del suministro.

2. NECESIDAD DEL SUMINISTRO

El CPEI dispone de cascos de intervención MSA Gallet F1XF destinados a la protección del personal operativo durante las intervenciones propias del servicio.

La pantalla facial exterior constituye un elemento de protección integrado en el casco y está sometida durante su utilización a desgaste, deterioro, rayado y pérdida progresiva de sus condiciones ópticas y de protección, haciendo necesaria su sustitución cuando deja de reunir las condiciones adecuadas para un uso seguro.

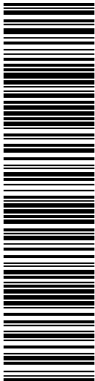
La adquisición tiene por finalidad disponer de pantallas de reposición que permitan sustituir las deterioradas y mantener los cascos actualmente en servicio en adecuadas condiciones de utilización y protección.

Dado que se trata de la reposición de un componente de equipos de protección individual ya existentes, las pantallas deberán garantizar su total compatibilidad con el modelo de casco MSA Gallet F1XF, sin alterar las condiciones de seguridad y certificación del conjunto.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro comprenderá todos aquellos elementos que formen parte de la configuración normal de la pantalla y que resulten necesarios para su correcta instalación en el casco, incluidos, en su caso, los correspondientes elementos de fijación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50	ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 289784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 1.89AEADB078C8A96C30FA012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8



ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Los productos suministrados serán nuevos, originales de fábrica, sin uso previo y se entregarán en perfecto estado, debidamente embalados y protegidos para evitar daños durante su transporte y almacenamiento.

4. PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO

A efectos de determinación del presupuesto se establece un precio unitario máximo de 158,90 € por pantalla, IVA excluido.

UNIDADES	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	TOTAL (Sin IVA)
94	158,90 €	14.936,60 €

El precio unitario comprenderá la totalidad de los gastos necesarios para la correcta ejecución del suministro, incluidos embalaje, transporte, entrega y cualesquiera otros costes asociados hasta su recepción por el CPEI.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PANTALLAS

Las pantallas deberán cumplir, las siguientes características:

- Pantalla facial exterior para casco de intervención MSA Gallet F1XF.
- Acabado o recubrimiento dorado, adecuado para la protección facial frente a los riesgos para los que se encuentra concebido el equipo.
- Compatibilidad total con el sistema de montaje y fijación del casco F1XF.
- Instalación directa sobre el casco, sin necesidad de efectuar modificaciones, mecanizados, adaptaciones o alteraciones en este o en cualquiera de sus componentes.
- Dimensiones, geometría y campo de visión adecuados para mantener las prestaciones del conjunto.
- Resistencia mecánica, térmica y óptica correspondiente a su utilización como pantalla facial de un casco destinado a intervenciones de extinción de incendios.
- Protección frente a radiación ultravioleta conforme a las especificaciones aplicables al producto.
- Marcado y certificación correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.
- Suministro de los elementos de fijación que, conforme a la configuración del fabricante, formen parte del conjunto de la pantalla o sean necesarios para su correcta instalación.

La indicación del fabricante y modelo del casco responde a la necesidad objetiva de garantizar la compatibilidad de los repuestos adquiridos con los equipos de protección individual que ya se encuentran en servicio en el CPEI, sin que suponga una limitación injustificada de la concurrencia.

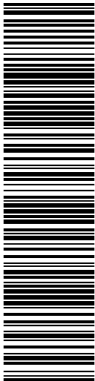
6. NORMATIVA Y CERTIFICACIÓN

Las pantallas suministradas deberán cumplir la normativa que resulte aplicable a este tipo de componente y, en particular, deberán disponer de las certificaciones y prestaciones necesarias para su utilización como pantalla facial del casco de intervención al que se destinan.

Deberán cumplir:

- UNE-EN 14458, relativa a pantallas faciales y visores para uso con cascos de bomberos y cascos de altas prestaciones para la industria utilizados por bomberos, servicios de

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

ambulancias y de emergencias.

- Los requisitos de protección frente a radiación ultravioleta que resulten aplicables, conforme a la UNE-EN 170.
- La normativa vigente relativa a equipos de protección individual, incluido el Reglamento (UE) 2016/425, cuando resulte de aplicación.

El producto deberá disponer del marcado CE y de la documentación que permita acreditar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Las normas indicadas se entenderán referidas a su versión vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, así como a aquellas que las sustituyan o resulten de aplicación al producto ofertado.

7. COMPATIBILIDAD CON LOS CASCOS EXISTENTES

La compatibilidad constituye un requisito esencial del suministro. Las pantallas ofertadas deberán estar específicamente concebidas, homologadas o admitidas por el fabricante del casco para su instalación y utilización en el modelo MSA Gallet F1XF, de manera que su sustitución no altere las prestaciones de protección, ergonomía, campo de visión, resistencia ni las restantes características de seguridad del casco.

No se admitirán pantallas cuya compatibilidad se fundamente exclusivamente en que sus dimensiones o elementos de fijación permitan físicamente su montaje en el casco.

En particular, la instalación de las pantallas suministradas:

- a) No requerirá modificación alguna del casco.
- b) No afectará a los sistemas de ajuste, fijación o funcionamiento de este.
- c) No interferirá con los restantes componentes y accesorios previstos para el casco.
- d) No supondrá pérdida, limitación o alteración de las condiciones de certificación del conjunto para su utilización prevista.

8. ACREDITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

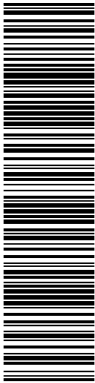
El licitador deberá aportar con su oferta ficha técnica, documentación del fabricante o documentación técnica equivalente que permita comprobar de manera inequívoca las características del producto ofertado y su compatibilidad con el casco MSA Gallet F1XF, identificando el fabricante, la denominación comercial, referencia del producto, características y prestaciones de protección, normas técnicas y certificaciones aplicables, así como Marcado CE correspondiente.

Cuando se oferte la referencia original de MSA, su identificación inequívoca mediante documentación oficial del fabricante permitirá acreditar la correspondencia del producto con el repuesto previsto para el casco, sin perjuicio de que pueda requerirse la documentación adicional necesaria para comprobar el cumplimiento del resto de las condiciones del PPT.

Cuando se oferte una solución distinta de dicha referencia, corresponderá al licitador aportar documentación técnica suficiente que permita comprobar que el producto está expresamente admitido para su utilización con el casco MSA Gallet F1XF y que mantiene las condiciones de seguridad y certificación exigibles al conjunto.

La mera declaración del licitador indicando que el producto es «compatible» o «equivalente»

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 289784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 189AEAD078C8496C30FA012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

no se considerará acreditación técnica suficiente.

9. ESTADO Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS
Todos los productos suministrados deberán ser nuevos, sin uso, de fabricación reciente y destinados a su comercialización en la UE. Entregados en perfecto estado de conservación, libres de defectos, deformaciones, arañazos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a sus propiedades ópticas o protectoras.

Deberán estar perfectamente embalados para garantizar su protección durante el transporte y almacenamiento.

Cada unidad o su embalaje deberán permitir identificar de forma inequívoca el fabricante y referencia del producto, así como aquellos marcados exigidos por la normativa aplicable.

10. RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SUMINISTRO
La recepción material del suministro no implicará la aceptación de productos que posteriormente se compruebe que no cumplen las características técnicas, certificaciones o condiciones de compatibilidad exigidas.

Cuando se detecten unidades defectuosas, deterioradas, distintas de las ofertadas o que no cumplan las prescripciones establecidas, el adjudicatario deberá proceder a su retirada y sustitución, sin coste adicional para el CPEI.

11. PLAZO DE ENTREGA
El suministro deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días naturales, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato o, cuando esta no resulte preceptiva, desde la notificación de la adjudicación.

La totalidad de las unidades deberá entregarse dentro del plazo establecido, salvo que el CPEI autorice expresamente entregas parciales por razones justificadas.

12. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
La entrega se realizará en almacén central del CPEI de Badajoz, sito en Carretera de Cáceres s/n; 06007 de Badajoz, previa coordinación con el responsable del contrato.

Todos los gastos derivados del embalaje, transporte, carga, descarga y entrega de los productos estarán incluidos en el precio de adjudicación, sin que puedan ser objeto de facturación independiente.

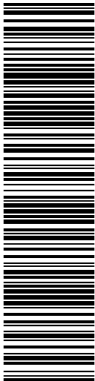
Los productos deberán entregarse adecuadamente embalados y protegidos, de forma que se garantice su integridad y perfecto estado de conservación hasta su recepción.

La empresa adjudicataria comunicará con antelación suficiente la fecha prevista de entrega a efectos de coordinar su recepción.

13. COMPROBACIÓN Y RECEPCIÓN
En el momento de la entrega se comprobará:

- El número de unidades suministradas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 289784 SRBRP-A4KUD-AZRU6 189AEADB078C8496C30FA012D1735CF3A487ED9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

- La correspondencia del producto entregado con el ofertado.
- Su fabricante y referencia.
- El estado físico de las pantallas.
- La ausencia de arañazos, deformaciones, defectos ópticos o daños.
- La documentación y marcado exigidos en el PPT.
- Su compatibilidad con los cascos MSA Gallet F1XF.

El CPEI podrá realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

La firma del albarán de entrega tendrá únicamente efectos de constancia de la recepción material de la mercancía, sin que suponga su conformidad técnica definitiva.

Cuando se detecten productos defectuosos, deteriorados, diferentes de los ofertados o que incumplan las condiciones establecidas en el presente Pliego, el CPEI podrá rechazarlos y requerir su sustitución.

14. SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS NO CONFORMES

La empresa adjudicataria estará obligada a retirar y sustituir, sin coste alguno para el CPEI, cualquier unidad que presente defectos o que no se corresponda con las características técnicas del producto adjudicado. Los gastos de retirada, transporte, sustitución y nueva entrega serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La sustitución deberá realizarse en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la incidencia, salvo que, por circunstancias debidamente justificadas y aceptadas por el CPEI, se autorice un plazo diferente.

El producto entregado en sustitución deberá ser nuevo y reunir las mismas condiciones y características exigidas al producto inicialmente contratado.

15. GARANTÍA

Las pantallas suministradas estarán cubiertas por una garantía mínima de tres años desde la fecha de recepción de conformidad del suministro, sin perjuicio de cualquier garantía superior que resulte de aplicación. La garantía comprenderá los defectos de fabricación, materiales o funcionamiento que sean imputables al producto suministrado y no al uso ordinario, desgaste o utilización inadecuada del mismo.

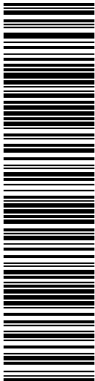
Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria deberá proceder, sin coste para el CPEI, a la sustitución de aquellos productos en los que se comprueben defectos cubiertos por esta. La sustitución comprenderá igualmente todos los gastos de transporte, recogida y nueva entrega.

16. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las restantes obligaciones previstas en el presente Pliego, corresponderá al adjudicatario:

- a) Suministrar la totalidad de las unidades adjudicadas en las condiciones y plazos establecidos.
- b) Garantizar que los productos suministrados se corresponden exactamente con los

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

ofertados.

c) Garantizar la compatibilidad de las pantallas con los cascos MSA Gallet F1XF existentes en el CPEI.

d) Aportar la documentación técnica y de conformidad exigible.

e) Mantener durante la ejecución del contrato las características técnicas y condiciones del producto que sirvieron de base a la adjudicación.

f) Asumir todos los gastos necesarios hasta la entrega efectiva de los productos en el lugar indicado por el CPEI.

g) Sustituir, a su costa, los productos defectuosos o no conformes.

No podrá sustituirse durante la ejecución del contrato el producto adjudicado por otro de diferente fabricante, modelo o referencia sin autorización previa y expresa del CPEI, que únicamente podrá concederse cuando quede debidamente acreditada la imposibilidad de suministrar el producto adjudicado y que el producto propuesto reúne, como mínimo, todas las condiciones técnicas y de compatibilidad exigidas.

17. FACTURACIÓN

La facturación se realizará una vez efectuada la totalidad del suministro y recibidas de conformidad las unidades objeto del contrato. La factura deberá ajustarse al precio unitario resultante de la adjudicación y al número de unidades efectivamente suministradas y recibidas de conformidad. El abono de la factura estará condicionado a la previa conformidad del suministro por el responsable del contrato.

18. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON EL SUMINISTRO

Junto con el suministro, el adjudicatario deberá facilitar la documentación necesaria para identificar y acreditar las características de las pantallas entregadas y, en particular, cuando resulte aplicable:

- Identificación del fabricante, modelo y referencia.
- Ficha técnica del producto.
- Información relativa al marcado CE.
- Documentación relativa a las normas y certificaciones exigidas.
- Instrucciones o información del fabricante relativa a su montaje, utilización, limpieza, mantenimiento y conservación.
- Cualquier otra documentación que, conforme a la normativa aplicable, deba acompañar al producto.

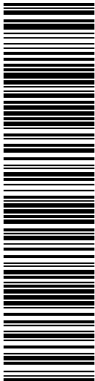
La documentación se entregará, siempre que resulte exigible conforme a la normativa aplicable, en castellano.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica: Hasta 100 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 100 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/32 -FORM II PLIEGO: Suministro de pantallas faciales exteriores doradas para cascos de intervención MSA Gallet F1XF del CPEI de Badajoz	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SRBRP-A4KUD-AZRU6 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 08/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 08/10/2026 14:50



	ÁREA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	--

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 100 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación$$

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Dada la naturaleza y cuantía del contrato, no se exigirá la acreditación de solvencia técnica o profesional.

No obstante, debido a que el suministro tiene por objeto la reposición de componentes de equipos de protección individual utilizados por el personal operativo del CPEI, será requisito indispensable acreditar la plena **compatibilidad de las pantallas ofertadas con los cascos de intervención MSA Gallet F1XF actualmente en servicio.**

A tal efecto, los licitadores deberán aportar documentación técnica del fabricante que permita identificar el producto ofertado, sus características y certificaciones, así como acreditar que se encuentra expresamente previsto o admitido para su instalación y utilización en dichos cascos, sin alterar las prestaciones de protección ni las condiciones de certificación del conjunto. No se considerará suficiente la mera declaración de compatibilidad efectuada por el licitador.

El cumplimiento de estos requisitos tendrá carácter obligatorio y no será objeto de puntuación, debiendo verificarse con carácter previo a la valoración económica de las ofertas.

En Badajoz, a jueves, 8 de octubre de 2026
Documento firmado electrónicamente por